



Administración Local

Juntas vecinales

ARIEGO DE ABAJO

Pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación del aprovechamiento de pastos sobrantes en el Monte de Utilidad Pública 210, denominado “La Vega y Vallina de las Casas”, mediante subasta

Características del aprovechamiento.

El paraje denominado “La Vega y Vallina de las Casas” corresponde al Monte Utilidad Pública nº 210 con CEA ES-241320000164 y una superficie total de pastoreo de 60,48 ha. La carga ganadera es de 27 UGM (carga admisible mínima), 0.45 UGM/ha (carga instantánea del aprovechamiento) y de 2.23 UGM mes/ha (intensidad de pastoreo). La clase de ganado está sin determinar y la modalidad es pastoreo a diente, a riesgo y ventura. El plazo de ejecución es de 5 años (2026–2030) y el periodo hábil del aprovechamiento es de 5 meses (junio–octubre). El precio mínimo de puja es de 1.200 €/año.

Condiciones generales

Se cumplirán las dispuestas en el pliego general de condiciones técnico–facultativas (Resolución de 24-4-1975; B.O.E. de 21-8-1975; BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE 30-5-1975) y el pliego especial de condiciones técnico–facultativas para la regulación de aprovechamientos de pastos en montes, que no tengan el carácter de vecinales, en montes U.P. (Resolución de 23-6-1977; BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 24-7-1982).

El adjudicatario deberá someterse a la Ley 43/2003 de Montes de 21 de noviembre, Ley 3/2009 de 6 de abril de Montes de Castilla y León, al Reglamento de Montes y demás normativa vigente.

Además, cumplirá el pliego particular de condiciones técnico–facultativas que rige el aprovechamiento de pastos del pasto sobrante para el M.U.P. 210 perteneciente a la Junta Vecinal del Arieigo de Abajo y elaborado expresamente para esto.

Lugar y plazo de presentación de ofertas

La presentación será manual en las Antiguas Escuelas del Arieigo de Abajo, entregando una declaración responsable junto a la oferta económica en sobre cerrado. El día de la subasta será el 12 de mayo a las 12.00 h.

“Modelo de declaración responsable...”

D/dª....., con domicilio a efectos de notificaciones en, n.º, con NIF n.º, en representación de la Entidad, con NIF n.º, a efectos de su participación en la subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes del M.U.P. número 210 del Arieigo de Abajo

Declara bajo su responsabilidad:

Primero. Que se dispone a participar en la adjudicación del aprovechamiento de pastos sobrantes del M.U.P. número 210, del Arieigo de Abajo.

Segundo. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.]

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras)

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es jvariegodeabajomail.com

Tercero. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En, a de de 2026. Firma del declarante”

Garantía provisional

Será necesaria la presentación de una fianza provisional que corresponde al 3% del precio base, con el objeto de garantizar el procedimiento de la subasta y que se devolverá a los licitadores no adjudicatarios, tras el procedimiento de contratación según proceda. La garantía provisional a presentar será la cantidad correspondiente a 36 € y se justificará mediante ingreso en la cuenta bancaria de titularidad de la Junta vecinal del Ariego de Abajo.

IBAN ES08 2080 0915 1131 0001 0685.

Proposición económica

Se presentará conforme al siguiente modelo:

“D/d^a....., con domicilio a efectos de notificaciones en,, n.º, con NIF n.º, en representación de la Entidad, con NIF n.º, enterado del expediente para la adjudicación del aprovechamiento de pastos sobrantes del M.U.P. n.º 210 perteneciente a la Junta vecinal de Ariego de Abajo, mediante subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando la cantidad de euros anuales (en letra y número)

En, a de de 2026. Firma del candidato,”.

En Ariego de Abajo, a 22 de abril de 2026.–La Alcaldesa Pedánea, María de los Ángeles Canseco García.